

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR  
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A  
^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^

Artículo 1°: Autorízase al D.E. a proceder a la venta de la parcela //  
- - - - - 1602f de la Circunscripción IX, Sección Rural, de 3.334  
m², Plano 118-5-78, ubicado con frente a la Av. Constituyentes y calle  
Colectora de Ruta Panamericana en la localidad de Garín, en la suma de  
pesos trescientos veintiséis mil setecientos treinta y dos (\$ 326.732)  
al Country Club Miraflores S.A. pagaderos de la siguiente forma: 40 %  
a la firma del Boleto de Compraventa y el saldo en 8 cuotas iguales,  
mensuales y consecutivas.

Artículo 2°: El Country Club Miraflores S.A. asumirá los gastos y hono-  
- - - - - rarios que demande la escrituración del inmueble menciona-  
do en el artículo anterior.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, regís-  
- - - - - trese y oportunamente archívese.-

- - - - - -DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERAN-  
- - - - - -TE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEM-  
- - - - - -BRE DE DOS MIL DOS.

Queda registrada bajo el N° 3501/02.-

~~~~~

FIRMADO: OSVALDO FERNANDEZ (PRESIDENTE)-EDUARDO SAMPAULISE (SECRETARIO)